

7. Asegurar la cooperación Sur-Sur y triangular entre países mediante diversos mecanismos: i) redes de países con problemática similar que faciliten la producción de respuestas rápidas y adecuadas a las capacidades y necesidades específicas de cooperación relevadas en esta Conferencia Regional; y ii) instancias de producción de bienes públicos regionales, que incluyan entre otros, el apoyo solidario entre países en situaciones de emergencia; el intercambio regular de información y conocimientos en las áreas técnica, económica y epidemiológica; y la realización conjunta de proyectos de investigación, asistencia técnica y capacitación de recursos humanos.

Acordado en Santiago de Chile el 6 de mayo de 2008